

Asunto: Cedula de notificación por estrados de la **conclusión de cuarenta y ocho horas**, durante la cual se hizo del conocimiento público, el escrito que contiene el Recurso de Reconsideración, presentado el día 20 de junio del año en curso, por el ciudadano **EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO** en su carácter de Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/077/2019 EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL”(SIC)----**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con cero minutos del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez**, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial el **Recurso de Reconsideración**, presentado el día veinte de junio del año en curso, el ciudadano **Eduardo Horacio López Castro** en su carácter de Representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/077/2019 EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL”(SIC)----**

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cero minutos del veintiuno de junio del año que transcurre, y concluyó a las catorce horas con cero minutos del día veinticinco de junio del año en curso; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **Si se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**